

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6677 *Resolución de 27 de junio de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica la modificación del II Convenio colectivo de Enercon Windenergy Spain, SL.*

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo de modificación del II Convenio Colectivo de la empresa Enercon Windenergy Spain, S.L., publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 2016 (código de convenio n.º 90100702012012), que fue suscrito con fecha 27 de mayo de 2016, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 2016.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA DE FIRMA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLUS REGIÓN PARA EL AÑO 2016

II Convenio Colectivo EWS

Representación dirección:

Doña Noelia Moreno.
Don Steffen Bönicke.

Representación de los trabajadores (Comité Intercentros):

Don Francisco Javier Rey Sánchez.
Don Alejandro Perea Lima.
Don Héctor Calo Rodríguez.
Doña Noelia Burguet Mesas.

En El Puerto de Santa María, siendo las 17,00 horas del día 27 de mayo de 2016, se reúnen los señores al inicio de la presente acta relacionados, por una parte la representación de la empresa y, por otra parte, la representación de los trabajadores de la empresa, actuando a través del Comité Intercentros, en ejercicio de las facultades de actualización del Convenio previstas en el artículo 24 del Convenio Colectivo de Enercon Windenergy Spain, S.L. («EWS»).

Ambas partes se reconocen legitimación y capacidad recíproca para negociar los siguientes acuerdos que afectan al Convenio Colectivo de EWS.

Orden del día

Primero.

Actualización 2016 Complemento Mayorante por Región previsto en el apartado II.1.1.2.a) del anexo II del II Convenio Colectivo de EWS.

A la vista de la publicación de la encuesta trimestral de coste laboral correspondiente el cuarto cuatrimestre de 2015 y en aplicación de lo dispuesto en el Convenio colectivo de EWS, se procede a la actualización del Complemento Región para 2016 que se aplicarán con fecha de efectos 1 de junio de 2016.

	Porcentaje
Andalucía	5,25
Aragón	5,75
Asturias, Principado de	7,15
Balears, Illes	10,57
Canarias	0,89
Cantabria	5,37
Castilla y León	2,30
Castilla-La Mancha	3,26
Cataluña	19,41
Comunitat Valenciana	4,26
Extremadura	0,00
Galicia	0,00
Madrid, Comunidad de	38,16
Murcia, Región de	4,66
Navarra, Comunidad Foral de	15,61
País Vasco	33,79
Rioja, La	7,36

Finaliza la reunión, procediendo a la habilitación de don Steffen Bönicke para que lleve a cabo cuantos trámites sean precisos en orden al depósito de la presente actualización en la Dirección General de Trabajo y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, de ella, la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, se firma por los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados.